

**DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Compañeras diputadas,

Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA**, en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El turismo representa una actividad primordial en la estrategia económica de la gran mayoría de los países.

Al respecto, nuestro país es reconocido mundialmente por el alto potencial, diversidad de recursos naturales, culturales e históricos, que resalta su imagen a nivel mundial por su mega diversidad.

Cobra relevancia mencionar que, el turismo proporciona múltiples beneficios tales como: derrama económica, generación de empleos directos e indirectos, aumento de la infraestructura, impacto en obras públicas, crecimiento de servicios médicos, desarrollo de oferta gastronómica, entre otros.

Bajo esta óptica, las instituciones gubernamentales positivamente ante la tendencia de consumir novedosos destinos y atractivos turísticos han venido ofertando e impulsando distintos espacios y productos a través de diferentes programas y proyectos.

En ese tenor, el turismo ha tenido un impacto positivo en nuestro país, prueba de ello, es que el PIB en México en 2016 recibió 166 mil millones de dólares de parte del turismo, tanto de placer, como de negocios, que se refleja en un 16% del PIB del país.¹

En lo que hace a 2017, México recibió a 39.3 millones de turistas, un récord histórico, informó la Secretaría de Turismo.²

Seguidamente, 2019 fue un año positivo con la captación por 24,562.6 millones de dólares y la llegada de 45 millones 023,665 turistas internacionales, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.³

¹ <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/turismo-mexico-pib/>

² <https://expansion.mx/economia/2018/02/22/mexico-ergistra-cifra-record-de-393-millones-de-turistas-en-2017>

³ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Turismo-foraneo-Mexico-rompe-record-pero-esconde-debilidad-20200210-0020.html>

En ese orden de ideas, con un alza en el sector turístico en nuestro país, desafortunadamente, en diciembre de 2019 inició un brote de enfermedad respiratoria aguda en China, causado por un nuevo coronavirus.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró la pandemia a causa del bote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), ello, como consecuencia del incremento en el número de casos existentes en los países que se han confirmado, por consecuencia, se consideró tal circunstancia como un problema mayúsculo de salud pública.

Como consecuencia, el 30 de marzo de 2020, se publicó el Diario Oficial de la Federación por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Lamentablemente, ello ha tenido un impacto negativo en el turismo a nivel nacional, prueba de ello es que el turismo en México perdió 34 por ciento de turistas en los primeros cuatro meses del año, de acuerdo con cálculos del Centro de Investigación y Competitividad Turística de la Universidad Anáhuac (Cicotur).⁴

Tan solo en abril, más de 20 mil turistas internacionales dejaron de llegar a México, una baja de 98 por ciento en comparación con igual mes que en 2019.

⁴ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/25/pierde-mexico-mas-de-4-millones-de-turistas-internacionales-en-cuatro-meses-7973.html>

Ante este escenario, el secretario de Turismo de México, Miguel Torruco Marqués, en coordinación con el subsecretario de Salud, Hugo López Gatell-Ramírez, anunciaron el Lineamiento Nacional para la Reapertura del Sector Turístico en el país, el cual establece las recomendaciones a seguir, enfocadas en prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio mediante medidas de higiene personal, del entorno y de la sana distancia como una prioridad en la nueva normalidad.⁵

Expuesto lo anterior, el turismo en nuestra entidad se rige por la Ley de Turismo del Estado de Baja California, este ordenamiento contempla el Consejo Consultivo de Turismo, que tiene por objeto general proponer y apoyar el Desarrollo Sustentable del Turismo en el Estado, mediante la concurrencia activa , comprometida y responsable de los Sectores Públicos , Sociales y Privados, cuya actuación inaudita , directa o indirectamente en la actualidad Turística del Estado , así como formular recomendaciones a agentes involucradas en el sector.

Tal Consejo, se integrará por representantes de los sectores públicos y privados de la siguiente forma, acorde a lo dispuesto por el numeral 79 de la ley en comento:

I. Por sector público.

A) El secretario de Turismo del Estado.

⁵ <https://www.reportur.com/mexico/2020/05/21/presentan-lineamiento-nacional-la-reapertura-del-sector-turistico-mexico/>

B) El Diputado presidente de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado.

C) Un representante de cada uno de los Ayuntamientos del Estado.

D) Un representante de la Secretaría de infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado (SIDUE).

E) El titular de la Secretaría de Planeación Y Finanzas del Estado.

F) Un representante de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Baja California(UABC).

G) Un representante de Fideicomisos relacionados con la actividad turística.

II. Por el sector Privado.

A) Un representante de cada uno de los Comités de Turismo y Convenciones de cada uno de los municipios del Estado u organismos similares.

B) Un representante de la Cámara Nacional de Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados del Estado.

C) Un representante de la Cámara Nacional de Servicios, comercio y Turismo del Estado.

D) Un representante de la Asociación de Desarrolladores de Turismo del Estado de Baja California.

E) Un representante por las Asociaciones de Hoteles y Moteles de cada costa Oriente del Estado y otro por la zona costa Occidente del Estado.

En ese orden de ideas, actualmente afrontamos una nueva realidad provocada por la contingencia sanitaria Covid-19 en tal virtud, es necesario crear condiciones adecuadas para poder continuar con la Actividades Turísticas para el Desarrollo Económico de nuestro Estado.

De tal modo que resulta necesario que la planificación dirección y directrices que, de maneja conjuntan tracen las autoridades se rijan por una política incluyente, competente, amplia y responsable.

Por lo anterior, se advierte del numeral 79 de la Ley de Turismo De Baja California la ausencia del Representante del Sector Salud, siendo una necesidad inmediata ante la presente Contingencia Sanitaria y las que pudieran presentarse.

No se ignora que, en esta legislatura acertadamente se dio la creación de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en ese contexto, la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, dispone que, dicha Comisión ejercerá las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan a la Secretaría de Salud en materia de salubridad local.

De manera que, la presente propuesta legislativa tiene por objeto que el Consejo Consultivo de Turismo se integre por representantes de los

Sectores Público y Privado, adicionándose al Representante de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Como consecuencia, se logrará permitir al Estado tener una intervención efectiva para atender de manera responsable cualquier eventualidad que se presente, incluyendo una persona competente en el sector salud, autorizada, teniendo como resultado una suma de esfuerzos entre todos los sectores de la sociedad y, se fortalece el marco jurídico en materia de turismo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO. - Se adiciona el inciso h) al artículo 79 de la Ley de Turismo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 79.- El Consejo Consultivo de Turismo se integrará por representantes de los Sectores Público y Privado de la siguiente forma:

I.- POR EL SECTOR PÚBLICO:

a la g) (. . . .)

h) El representante de la Comisión la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

II.- (. . . .)

a) a la e) (. . . .)

(. . . .)

(. . . .)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



DIP. FAUSTO

GALLARDO

GARCÍA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO